



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 1 DE 1

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 02-May.-2024 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive y BESTDOC según corresponda del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
1 de 4	02-May.-2024	155004089001-2017-00069-00 RAD. III FOL. 447	EJECUTIVO (ONEDRIVE)	RICARDO RODRÍGUEZ CUEVAS	RUBÉN DARÍO CALIXTO RAMÍREZ	Que el 25-Abr.-2024 la parte ejecutada presentó recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra de la providencia de fecha 23-Abr.-2024, el cual corrió en traslado directamente en el mismo acto a la contraparte		
2 de 4	02-May.-2024	155004089001-2018-00010-00 RAD. III FOL. 447	EJECUTIVO SINGULAR (ONEDRIVE)	RICARDO RODRÍGUEZ CUEVAS	RUBÉN DARÍO CALIXTO RAMÍREZ Y AGRO PRODUCCIONES LOS ABEDULES S.A.S.	Que el 24-Abr.-2024 arribó memorial por parte de la accionante subsanando lo requerido en la providencia del 23-Abr.-2024, para continuar con la solicitud de cesión.		
3 de 4	02-May.-2024	151874089001-2020-00021-00 RAD. III FOL. 311	EJECUTIVO (ONEDRIVE)	ALCIRA CONTRERAS DE GUTIÉRREZ	SATURNINO MARTÍNEZ	1.-Que el 21-Mar.-2024 arribó memorial por parte de la nueva apoderada de la accionante solicitando medida cautelar; sin embargo se aclara que dicho memorial fue incorpora hasta el 11-Abr.-2024 al expediente, porque en un principio se desconocía que el memorial estaba dirigido para este expediente y luego por que desde el 11-Mar.-2024 hasta el 01-Abr.-2024 este despacho estuvo sin secretaria; 2.- Que el 12-Abr.-2024 arribó memorial por parte de la apoderada de la accionante interponiendo recurso de reposición en contra de la providencia del 09-Abr.-2024; y, 3.- Que la suscrita secretaria corrió traslado del mencionado recurso por el término de tres (3) días (Art. 319 y 326 CGP), del 24-Abr.-2024 al 29-Abr.-2024.		
4 de 4	02-May.-2024	151874089001-2024-00003-00 Rad. III FOL. 507	EJECUTIVO CON GARANTÍA (ONE DRIVE)	OXLFINCOLOMBI AS.A.S	RICARDO DAZA PAREDES.	Que el 16-Abr.-2024 la parte ejecutante presentó memorial solicitando la terminación de la aprehensión del vehículo con placas CRK184		

LAURA CATHERINE RIVERA ECHENIQUE
Secretaria

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) WhatsApp: 313-252-14-76
Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home
Twitter: @JuzgadoChivata Facebook: Juzgado de Chivata
e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co